



Resolución Directoral

N° 9 00287 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 SEP 2018

VISTOS, el informe N° 900423-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 10 de setiembre de 2018; el informe N° 900179-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 4 de setiembre de 2018; y los expedientes N° 105240 y 107191 -2018, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Los Expcaseros', y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, sobre el expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 105240-2018, la empresa Inversiones Vodari S.A.C., representada por el señor Roberto Saúl Cárdenas Pachas, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Los Expcaseros';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará el día 15 de setiembre de 2018 en el Centro de Convenciones María Angola, sito en Av. La Paz N° 603, distrito de Miraflores y contará con un aforo de 1860 localidades por función;

Que, con Oficio N° 900130-2018-DIA-DGIA- VMPCIC-MC, de fecha 20 de agosto de 2018 se notificó al administrado la siguiente observación: *"De la revisión de la documentación presentada se logró identificar observaciones referidas a la falta del libreto y del argumento, requisitos que se solicitan cuando se trata de presentación de obras de teatro."*;

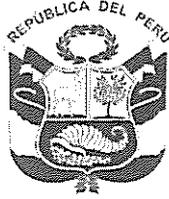
Que, con Expediente N° 107197-2018, de fecha 29 de agosto de 2018 el administrado cumple con subsanar la observación formulada;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de una propuesta con un alto contenido lúdico y a su vez educativo donde explicarán de una forma muy divertida una serie de nuevos fenómenos científicos: *"este nuevo formato teatral permitirá que la familia pueda recrearse en un espacio educativo donde puedan divertirse sanamente. Combina ciencia y entretenimiento para los asistentes que, principalmente, son padres e hijos, y en donde no faltarán los experimentos fáciles y sencillos, que de forma divertida también se podrán hacer en casa y con materiales caseros."*;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: *"una puesta en escena en la que sus protagonistas, exitosos bloggers, enseñan a padres e hijos a interactuar y despertar el interés de los más pequeños por el fascinante mundo de la química y la física mediante sencillos y simples proyectos creados por expertos en pedagogía y lenguaje infantil."*;

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 37.00 (treinta y siete 00/100 Soles) como entrada popular para el 2do y 3er Piso, montos que se encuentran en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

N° 9 00287 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, en base a ello, mediante informe N° 900179-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado 'Los Expcaseros', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900423-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado 'Los Expcaseros', que se desarrollará el día 15 de setiembre de 2018 en el Centro de Convenciones María Angola, sito en Av. La Paz N° 603, distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*Los Expcaseros*', o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante los expedientes N° 105240 y 107191-2018.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa Inversiones Vodari S.A.C., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

